



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

D. Manuel Galán Moreno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Urda, hago saber:

Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente de modificación de Crédito n.º 5/2022, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado en su integridad con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos generales resultantes del ejercicio anterior, por un importe de 441.639,88 € del Presupuesto municipal para 2022, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno con fecha 31 de marzo de 2022, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 177, en relación con el 169 del mismo texto legal, se hace público con el siguiente detalle:

Estado de gastos

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NUEVAS (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario IMPORTE
Progr.	Económica		
130	63200	Obras Cuartel Guardia Civil	20.000,00
133	61900	Obras pintura y acondicionamiento pasos de peatones y seguridad vial	16.000,00
1531	61902	Actuación Calle Consuegra	122.500,00
161	63300	Reposición contadores municipales de agua	10.000,00
320	61900	Pintura exterior Colegio Público "Santo Cristo"	12.000,00
164	60900	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	20.000,00
1532	61900	Reparación Asfaltado y bacheado de Calles	64.000,00
1532	61903	Reparación de aceras	20.000,00
161	61902	Obras sustitución tuberías agua-alcantarillado	46.000,00
171	61900	Obras en Parque: ajardinamiento y mobiliario	20.000,00
434	22602	Publicidad y propaganda del municipio	25.000,00
920	60900	Obra de adecuación dependencias en planta baja del Ayuntamiento	30.000,00
TOTAL			405.500,00 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS (SUPLEMENTO)

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario IMPORTE €
Progr.	Económica		
1532	61902	Plan Provincial 2020. PAVIMENTACIÓN CALLE ANGOSTA Y CALLE CONSUEGRA.	2.265,00
170	619	Administración Gral. del Medio Ambiente. Otras inversiones	3.874,88
454	61900	Arreglo de caminos	30.000,00
TOTAL			36.139,88 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Urda, 3 de mayo de 2022.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-2031